

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 29/06/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento y relación de puestos ofertados correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/6312]

Finalizados los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021 (D.O.C.M. núm. 62 de 31-03-2021), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre, en la categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección <https://portalempleado.jccm.es> en el botón Solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellena de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.

2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto. - 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.

2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:

a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)

5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. - 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. - 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso

selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 3 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 29 de junio de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
P. D. (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias,
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I



Castilla-La Mancha

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2021, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Oficial Segunda Mantenimiento

Sistema Promoción Interna

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***5326**	Garcia Gonzalez, Jose Luis	62,3438	8,5000	70,8438
2	2	***8509**	Fresno Soguero, Antonio Del	59,7656	10,0114	69,7770

Anexo I



Castilla-La Mancha

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2021, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Oficial Segunda Mantenimiento

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
3	1	***9838**	Galan Melero, Gabriel	59,5313	25,0000	84,5313
4	2	***4598**	Rodriguez Nieto, Daniel	59,5313	25,0000	84,5313
5	3	***1569**	Suela Puebla, Alvaro	62,8125	11,9884	74,8009
6	4	***0538**	Cerdan Lopez, Julian	60,9375	12,5000	73,4375
7	5	***0216**	Sanchez Dominguez, Jose	62,8125	9,4452	72,2577



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Oficial Segunda Mantenimiento

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1	0000004161	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	Deleg.Prov.Consej.Agric. Agua y Des.Rur.	Albacete	Albacete	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
2	0000004164	Oficial Segunda Mantenimiento	3	447,72		Jo	C	0004	O.C.A.La Roda	la Roda	Albacete	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
3	0000001887	Oficial Segunda Mantenimiento	1	2.582,16		Jo	C	0004	C.E.R.S.Y.R.A.	Valdepeñas	Ciudad Real	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
4	0000004174	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	O.C.A.Belmonte	Belmonte	Cuenca	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
5	0000004175	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	O.C.A.Tarancon	Tarancon	Cuenca	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
6	0000004181	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	Centro Agrario	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
7	0000002692	Oficial Segunda Mantenimiento	1	1.589,64		Tr	C	0004	Compl.Resid.Guadiana	Ciudad Real	Ciudad Real	Bienestar Social	
8	* 0000004172	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	Piscifactoria Uña	Uña	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
9	* 0000002504	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	E.I.El Tren Azul	Albacete	Albacete	Educación, Cultura y Deportes	
10	* 0000002527	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	E.I.El Castillo	Almansa	Albacete	Educación, Cultura y Deportes	
11	* 0000002732	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	E.I.Los Gigantes	Campo de Criptana	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
12	* 0000002746	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	E.I.Sancho	Daimiel	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
13	* 0000002807	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	E.I.Virgen Gracia	Puertollano	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Paritaria; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Paritaria; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Oficial Segunda Mantenimiento

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
14	* 0000002787	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	E.I Virgen Consolac.	Valdepeñas	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
15	* 0000003245	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	E.I El Olivo	Toledo	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
16	0000000189	Oficial Segunda Mantenimiento	2	6.012,72		Jo	C	0004	Zona 1.Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	Fomento	
17	0000000198	Oficial Segunda Mantenimiento	1	6.012,72		Jo	C	0004	Zona 1.Porzuna	Porzuna	Ciudad Real	Fomento	
18	0000000208	Oficial Segunda Mantenimiento	1	6.012,72		Jo	C	0004	Zona 2.Villanueva Inf.	Villanueva Infantes	Ciudad Real	Fomento	
19	0000000246	Oficial Segunda Mantenimiento	1	1.936,80		Jo	C	0004	Deleg.Prov.Consej.Fomento	Cuenca	Cuenca	Fomento	
20	0000000350	Oficial Segunda Mantenimiento	3	6.012,72		Jo	C	0004	Zona 2.Cifuentes	Cifuentes	Guadalajara	Fomento	
21	0000000390	Oficial Segunda Mantenimiento	1	447,72		Jo	C	0004	Secret.Gral.Hacienda y Admones. Pcas.	Toledo	Servicios Centrales	Hacienda y Administraciones Públicas	
22	0000002336	Oficial Segunda Mantenimiento	1			Jo	C	0004	Inst.Ciencias Salud	Talavera de la Reina	Servicios Centrales	Sanidad	
23	0000002440	Oficial Segunda Mantenimiento	2	646,44	1.589,64	Tr	C	0004	U.Resid.Y Rehabilit.	Yeves	Guadalajara	Sanidad	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria, JP- Jornada Partida, JT- Jornada Tarde, TR- Turnos rotatorios, PT- Tiempo Parcial a turnos, TP- Tiempo Parcial, TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida, JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional